"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCION N° 286/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA Licitación Pública Nacional N° 08/2019 Plurianual 2019-2020; para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESAS: MEGA SERVICE S.R.L.

Asunción, 21 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota N° 674 de fecha 21 de noviembre de 2019, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 Plurianual 2019-2020; para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA", realizada en fecha 06 de setiembre de 2019, a favor de la empresa: **MEGA SERVICE S.R.L.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General N° 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución N° 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

"EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 Plurianual 2019-2020; para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA",, por un monto total de **Guaraníes tres mil quinientos millones (Gs 3.500.000.000.) consignándose** a favor de la empresa": **MEGA SERVICE S.R.L..,** hasta un monto total de **Guaraníes mil trecientos doce millones quinientos mil (Gs 1.312.500.000.)** durante el Ejercicio Fiscal año 2019., y monto de Guaraníes dos mil ciento ochenta y siete millones quinientos mil **(Gs 2.187.500.000.)** durante el Ejercicio Fiscal año 2020.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente programa presupuestario:

MEGA SERVICE S.R.L. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 390 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	**Gs.- 1.312.500.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 1.312.000.000.-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

MEGA SERVICE S.R.L. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 390 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	**Gs.- 2.187.500.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs 2.187.500.000.-**

3°.- Monto total adjudicado de la adjudicación para la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Plurianual 2019-2020; para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA" totalizando un total de **Guaraníes tres mil quinientos millones (Gs 3.500.000.000).**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CE Nº 1 "COMANJEFE"